ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024-RAPLL-2025

Entre los suscritos a saber: **NERY OROS ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.832.203 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 005 de 2022 y posesionada mediante acta No. 002 del 21 de septiembre de 2022, en uso de sus atribuciones legales, quien para efectos del presente adicional se llamará "Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS**"** o la "Entidad", de una parte, y de otra parte **CARLOS MAURICIO ROJAS ARGUELLES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.743.593 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el "Contratista", hemos acordado celebrar el presente adicional de valor y plazo No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 024-RAPLL-2025, cuyo objeto corresponde a ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA REGION LLANOS"*,** que se regirá por la clausulas acá establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y **CARLOS MAURICIO ROJAS ARGUELLES**, el día 8 de agosto del 2025 celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 024-RAPLL-2025, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA REGION LLANOS"*,** con un plazo de 2 meses y un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.000.000). **2.** Que el contrato antes referido inició el día 08 de agosto de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día 7 de octubre de 2025. **3.** Que dada la estructura administrativa limitada de la RAP Llanos, se requiere mantener el apoyo técnico del contratista, quien ha contribuido al desarrollo y supervisión de proyectos estratégicos de la entidad. Por tanto, y ante la proximidad del vencimiento del contrato, se considera necesario prorrogar su plazo por un (1) mes adicional y adicionar su valor en la suma de $2.500.000 M/CTE, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los fines institucionales. **4.** Que la adición cuenta con respaldo presupuestal mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 065 del 6 de octubre de 2025, y se considera técnica, administrativa y financieramente viable, en atención a los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. **5.** Que, conforme a lo expuesto, la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 024-RAPLL-2025, considera viable el presente adicional. **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. OBJETO:** ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 024-RAPLL-2025, cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA REGION LLANOS*"**. **SEGUNDA. VALOR:** Adiciónese al contrato de prestación de servicios profesionales No. 024-RAPLL-2025 el valor del presente adicional, que para todos los efectos legales y fiscales es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE**, los cuales se

pagaran con una mensualidad adicional, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales; no obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC. **PARÁGRAFO**: Cuando el **Contratista** requiera viáticos y gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual, la **RAP Llanos** pagará los mismos al **Contratista**, previa autorización del supervisor del contrato. **TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente adicional es de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente de la fecha de terminación, es decir el 8 de octubre del 2025. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente documento se perfecciona con la aceptación por las partes a través de plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere por parte de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS" del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal Casanare, el día 7 de octubre del 2025.

Entidad,

NERY OROS ORTIZ
Gerente Región Llanos

Contratista,

CARLOS MAURICIO ROJAS ARGUELLES
C.C. No. 79.743.593 de Bogotá D.C

Proyecto: Angela Johana Estupiñan Rodríguez
Profesional Contratado